INFORME FINAL DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS PROCESO DE MINIMA CUANTIA SPC-MC-004-2022

Siendo el día 28 de Julio del 2022, en la Ciudad de San José de Cúcuta, se reunieron en las Instalaciones de La secretaria de Posconflicto y Cultura de Paz, el Comité Evaluador de Propuestas, designado mediante Resolución No. 019 del 21 de julio del 2022, contando con la presencia de los siguientes miembros.

EVALUADORA JURÍDICA	**MARLY SAAVEDRA**	Profesional Contratista SPCP
EVALUADORA TECNICA	**ANDREA MARCUCCI**	Profesional Contratista SPCP
EVALUADOR ECONOMICO	**ALEJANDRA CORREAL**	Profesional Contratista SPCP

OBJETO: **PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS A LA AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA EN LOS COMPONENTES DE ALOJAMIENTO TRANSITORIO, ALIMENTACIÓN Y ASEO PERSONAL.**

Dentro de la Convocatoria Pública identificada con el No. **SPC-MC-004-2022**, se presentaron los siguientes Oferentes interesados en ofertarle a la Secretaria de Posconflicto y Cultura de Paz en el siguiente Orden de llegada.

No.	PROPONENTES	HORA	VALOR OFERTA
01	**NELLY BAYONA ACERO NIT: 60296332-9**	21/07/2022 05:16 P.M.	$ 89.999.999
02	**HOTEL CARAVANA**	22/07/2022 5:16 A.M.	$ 89.999.999

De acuerdo al anexo 4 se procede a establecer el orden de elegibilidad de acuerdo al menor precio:

No.	PROPONENTES	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR MENOR PRECIO UNITARIOS
01	**NELLY BAYONA ACERO NIT: 60296332-9**	21/07/2022 05:16 P.M.	$ 113.180
02	**HOTEL CARAVANA**	22/07/2022 5:16 A.M.	$ 124.689

REVISIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE ACUERDO AL MENOR PRECIO:

1. PROPONENTE: NELLY BAYONA ACERO NIT: 60296332-9, propietaria del establecimiento de comercio **HOTEL AMARUC YADIR.**

ASPECTO ECONÓMICO: El evaluador Económico la Dra. Alejandra Correal, mediante informe el cual hace parte integral de la presente Acta, declara que la propuesta económica del proponente **NELLY BAYONA ACERO NIT: 60296332-9, propietaria del establecimiento de comercio HOTEL AMARUC YADIR.**, **CUMPLE,** conforme los precios se ajustan al mercado, a las especificaciones técnicas y el valor total no supera el presupuesto oficial destinado para la presente contratación.

ASPECTO JURÍDICO: De conformidad con los requisitos establecidos en la invitación publica que avala el Proceso en comento, la oferta presentada por **NELLY BAYONA ACERO NIT: 60296332-9, propietaria del establecimiento de comercio HOTEL AMARUC YADIR**, mediante Informe el cual hace parte integral de la presente Acta, la Doctora Marly Johana Saavedra Calderón, la Declara **HABILITADA JURÍDICAMENTE**, en el Proceso de mínima cuantía **SPC-MC-004-2022**.

ASPECTO TÉCNICO: De conformidad con los requisitos establecidos en la invitación publica que avala el Proceso en comento, la oferta presentada **NELLY BAYONA ACERO NIT: 60296332-9, propietaria del establecimiento de comercio HOTEL AMARUC YADIR.**, mediante informe el cual hace parte integral de la presente Acta, la Doctora Marjory Andrea Marcucci, la declara **HABILITADA TECNICAMENTE** en el Proceso de mínima cuantía **SPC-MC-004-2022**.

Habiendo subsanado el Oferente **NELLY BAYONA ACERO NIT: 60296332-9, propietaria del establecimiento de comercio HOTEL AMARUC YADIR** procede el comité evaluador a manifestar lo siguiente:

EVALUACIÓN ECONÓMICA: **Cumple**
EVALUACIÓN JURÍDICA: **habilitado**
EVALUACIÓN TÉCNICA: **habilitado**

Conforme a lo precedente, la Propuesta presentada por **NELLY BAYONA ACERO NIT: 60296332-9, propietaria del establecimiento de comercio HOTEL AMARUC YADIR**, **CUMPLE** con las condiciones exigidas en la Invitación Publica que avala las reglas de participación en el Proceso de Mínima Cuantía No. **SPC-MC-004-2022**.

En consecuencia, el Comité Evaluador, se permiten Recomendar al Ordenador del Gasto de la Secretaria de Posconflicto y Cultura de Paz, la suscripción de la Comunicación de Aceptación de la Oferta resultante dentro del Proceso de Mínima Cuantía No. **SPC-MC-004-2022**., a **NELLY BAYONA ACERO NIT: 60296332-9, propietaria del establecimiento de comercio HOTEL AMARUC YADIR**, por cumplir con los requisitos habilitadores exigidos por el Municipio y por haber cumplido con la propuesta económica.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada el día 28 de julio de 2022.

MARLY SAAVEDRA CALDERON
Evaluadora Jurídica Contratista SPCP

DANIELA ALEJANDRA CORREAL
Evaluadora Económica Contratista SPCP

MARJOLI ANDREA MARCUCCI ABREO
Evaluadora Técnica Contratista SPCP

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA PROCESO SPC-MC-004-2022

Conforme a la designación del comité evaluador de propuestas dentro del proceso de Mínima Cuantía No. **SPC-MC-004-2022**, me permito entregar el informe de evaluación económica de la propuesta correspondiente a la persona natural **NELLY BAYONA ACERO**, cuyo nombre comercial es **HOTEL AMARUC YADIR** con NIT Nº 60296332-9

- Al realizar análisis detallado del Anexo No. 4 – Oferta Económica del proponente en mención; se puede constatar que:
- El valor de la propuesta no super el valor total establecido.
- El valor registrado en la plataforma SECOP II es el mismo que el evidenciado en el Anexo 4 – Oferta Económica.
- El Valor Total de la Oferta Económica se encuentra en el Rango de Valor Mínimo Aceptable.
- Ítems de la ficha técnica correctos.
- Valores unitarios se ajustan al estudio de oferta y demanda realizado por la entidad territorial.
- Valores Totales por ítem corresponden a los unitarios y a las cantidades relacionadas.
- La oferta económica se encuentra debidamente firmada por el representante legal.

Teniendo en cuenta que la propuesta económica de menor valor (NELLY BAYONA ACERO – HOTEL AMARUC YADIR) cumple con los criterios necesarios, se determina la aprobación de la misma.

Conclusión:

PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA	
NELLY BAYONA ACERO – HOTEL AMARUC YADIR	**CUMPLE**	NO CUMPLE
	X	

AlejandraCorrealPulido
ProfesionalContratistaSPCP
Evaluador Económico del proceso SPC-MC-004-2022

EVALUACION JURIDICA

1. **PROPONENTE: NELLY BAYONA ACERO NIT: 60296332-9, propietaria del establecimiento de comercio HOTEL AMARUC YADIR**

PROPONENTE:	**NELLY BAYONA ACERO NIT: 60296332-9, propietaria del establecimiento de comercio HOTEL AMARUC YADIR**	
REVISION JURIDICA		
REQUISITOS JURIDICOS	**DESCRIPCION DEL DOCUMENTO APORTADO E IDENTIFIACION DE FOLIOS**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Presentación De La Propuesta	NO Allega este documento de acuerdo con el contenido del modelo suministrado (**ANEXO 1**).	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio	Expedido por la Cámara de Comercio de Cúcuta, de fecha 21/07/2022, el objeto social es afín al de la presente convocatoria, tiene establecimiento de comercio abierto al público, con el nombre de HOTEL AMARUC YADIR ubicado en AV 5 9-73 centro. La Duración de la Sociedad debe tiene una antigüedad de más de tres (3) años. Está clasificado e inscrito en la actividad necesarias para llevar a cabo el presente proceso contractual. códigos solicitados: **5511Alojamiento en hoteles** **5611 expendio a la mesa de comidas preparadas** **4755 comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico**	**CUMPLE**
Acreditación del pago de aportes a la Seguridad social y parafiscales	Presenta certificación de acuerdo al Anexo 3 de la Invitación Pública suscrita por NELLY BAYONA ACERO NIT: 60296332-9, propietaria del establecimiento de comercio HOTEL AMARUC YADIR inscrita en la cámara de comercio, donde certifica el pago de los aportes realizados durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar	**CUMPLE**

	familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). **NO** Aporta las planillas de pago a los sistemas de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses antes del cierre del presente proceso.	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación para personas jurídicas y para su representante legal.	Allega el correspondiente certificado, tanto de la persona jurídica como de su representante legal, no registrando sanciones ni inhabilidades vigentes.	**CUMPLE**
Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica para personas jurídicas y para su representante legal.	Allega el correspondiente certificado tanto de la persona jurídica como de su representante legal, no encontrándose reportados como responsables Fiscales.	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas para el representante legal de la persona jurídica.	Allega los correspondientes certificados del representante legal, no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales	**CUMPLE**
Registro Único Tributario	El proponente allega este documento, donde acredita que está clasificado e inscrito en las actividades necesarias para llevar a cabo el presente proceso contractual. códigos solicitados: **5511Alojamiento en hoteles** **5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas** **4755 comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico.**	**CUMPLE**
Formato Único de Hoja de Vida	Allega el formato único de Hoja de Vida de la persona natural	**CUMPLE**
Declaración de bienes y rentas	Allega el formato de Declaración de Bienes y Rentas incompleto	**CUMPLE**
Fotocopia del documento de identidad	Allega la Cédula de Ciudadanía de la Representante Legal	**CUMPLE**
Certificación Bancaria	El proponente anexa Certificación Bancaria Expedida por el BANCO DE OCCIDENTE donde consta que poseen una cuenta Corriente activa y vigente.	**CUMPLE**
Protocolo de Bioseguridad	El Proponente anexa Protocolo de Bioseguridad.	**CUMPLE**
Declaración expresa de la persona jurídica de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones	La representante Lega de SERVICIOS NELLY BAYONA ACERO NIT: 60296332-9, propietaria del establecimiento de comercio HOTEL AMARUC YADIR presenta certificación de no encontrarse incurso en ninguna causal e	**CUMPLE**

	inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.	
RESULTADO	**HABILITADO JURIDICAMENTE**	
OBSERVACIONES	Verificados cada uno de los documentos jurídicos, el proponente subsana cumpliendo con los requisitos jurídicos, por lo tanto, se declara **HABILITADO EN EL ASPECTO JURÍDICO**.	
RESPOSABLE	**MARLY SAAVEDRA,** Contratista de la SPCP, designado para evaluar las propuestas de manera jurídica de acuerdo a Resolución No. 019 del 21 de julio del 2022.	

MARLY SAAVEDRA CALDERON
Contratista SPCP

EVALUACIÓN TÉCNICA

PROPONENTE

Nombre del Proponente: **CASA DE FUNERALES RINCON SAS** con NIT 807.002.259-7
Documento de Identidad RL: MARCELA ANAÍS RINCÓN PÉREZ con C.C: 60.306.560
Dirección: Avenida 2 # 11-52 Barrio La Playa

Conforme al pliego de condiciones definitivo para el proceso contractual en cuestión, se establecen plenamente los factores técnicos que deben cumplir los proponentes para atender al cumplimiento del objeto contractual. En este sentido, se exponen a continuación los criterios dispuestos, así como la viabilidad técnica del PROPONENTE No. 1 conforme a los anexos allegados en la propuesta.

FACTOR TÉCNICO-EXPERIENCIA		
EXPERENCIA DEL PROPONENTE		
CRITERIO	**PUNTAJE**	**JUSTIFICACIÓN**
Para acreditar la experiencia, el oferente deberá haber ejecutado como mínimo UN (01) CONTRATO, con Entidad Pública y/o privada, por un valor total igual o superior al valor del Presupuesto Oficial asignado, cuyo objeto se encuentre relacionado con el presente proceso	CUMPLE	El proponente allega certificación donde acredita la experiencia de haber ejecutado 2 contratos con valor superior al presupuesto oficial asignado cuyo objeto cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones en el anexo 5 para el presente proceso.
REQUISITOS DE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA		
El proponente que pretenda acreditar experiencia específica, deberá allegar las correspondientes CERTIFICACIONES	CUMPLE	El proponente allega certificación donde acredita la experiencia específica, con los criterios que se solicitan en el pliego de condiciones del presente proceso.

De esta manera, a continuación, se referencia el consolidado de la evaluación técnica:

FACTOR	**CUMPLE/NO CUMPLE**
33. FACTOR TÉCNICO-EXPERIENCIA	
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE
REQUISITOS DE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

Conforme a la evaluación realizada, el proponente No. 1 **CUMPLE** con los factores técnicos establecidos en los pliegos definitivos de condiciones del proceso contractual SPC-MC-005-2022.

Atentamente,

MARJOLY ANDREA MARCUCCI ABREO
Profesional Secretaria de Posconflicto y Cultura de Paz